

Ciudad de México, 23 de enero de 2020.

Versión estenográfica de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI, efectuada el día de hoy.

María Solange Maqueo Ramírez: Hola, muy buenas tardes tengan todos ustedes.

El día de hoy nos encontramos reunidos aquí en la Sesión del Consejo Consultivo. Por diversas razones no pudimos sesionar el año pasado, la última sesión que estaba programada para el mes de diciembre; entonces el día de hoy es una circunstancia especial, pues se conjuntan estas dos sesiones, y en ese motivo le cedo la palabra a nuestro Secretario Técnico. Por favor, Isaak.

Isaak Pacheco Izquierdo: Buenas tardes. Muchas gracias, Presidenta. Con su permiso.

Bueno, me gustaría comenzar pasando lista de asistencia a efecto de verificar el quórum en esta Sesión.

Se encuentran con nosotros las Consejeras y Consejeros siguientes: la Consejera Nuhad Ponce Kuri, el Consejero Francisco Ciscomani Freaner, el Consejero Fernando Nieto Morales, la Consejera Sofía Gómez Ruano, el Consejero Khemvirg Puente Martínez y nuestra Presidente María Solange Maqueo Ramírez.

En este sentido, Presidenta, le informo que contamos con el quórum legal necesario para sesionar el día de hoy.

Gracias.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias, Isaak.

Así damos inicio a esta última Sesión Ordinaria de 2019, en donde contamos solo con un punto en el Orden del Día, correspondiente a la aprobación del proyecto de acta de la Quinta Sesión Ordinaria del

Consejo Consultivo del INAI, misma que se celebró el 3 de octubre de 2019.

Y en ese sentido, le pediría a nuestro Secretario Técnico si pudiera por favor tomar la votación correspondiente para verificar la aprobación de esta Acta.

Isaak Pacheco Izquierdo: Conforme a su instrucción, Presidenta.

Consejeros, someto a su consideración el proyecto de acta de esta Quinta Sesión Ordinaria del año 2019, celebrada el 3 de octubre de ese año.

En esta ocasión recabaré su votación de forma nominal, por lo que simplemente solicitaré que levanten la mano aquellos Consejeros que hayan participado en dicha sesión. Los voy a nombrar.

Consejero Francisco Ciscomani.

Francisco Ciscomani Frenaner: (Levanta la mano)

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Fernando Nieto Morales.

Fernando Nieto Morales: (Levanta la mano)

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Khemvirg Puente Martínez.

Khemvirg Puente Martínez: (Levanta la mano)

Isaak Pacheco Izquierdo: Presidenta Maqueo.

María Solange Maqueo Ramírez: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Muchas gracias.

Bueno, de esta forma ha quedado aprobada por unanimidad el Acta de esta Quinta Sesión del año 2019.

Gracias, Presidenta.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias.

Con eso damos paso ahora sí a la Primera Sesión Ordinaria del 2020.

Como pueden ver, tenemos en el Orden del Día también, además de la asistencia y verificación del quórum, y la aprobación propia del Orden del Día, tenemos en el punto 4 la discusión de un proyecto de opinión propuesto por los consejeros honoríficos de este órgano.

Asimismo, quisiera mencionar que agregamos a nuestro Orden del Día, si es que así lo decidimos y si se aprueba en ese sentido, un punto adicional relativo a una opinión sobre datos biométricos.

En ese sentido, quisiera solicitar si posteriormente se puede hacer la modificación para agregarlo simple y llanamente en la lista del punto 4, pero sí quisiera que se sometiera a aprobación la agregación de este aspecto, así como Asuntos Generales.

Para esos efectos le pediría a nuestro secretario técnico, por favor, si puede entonces verificar el quórum y, en su caso, solicitar la aprobación del Orden del Día considerando una posible opinión en temas de datos biométricos.

Isaak Pacheco Izquierdo: Gracias, Presidenta.

Doy fe de que contamos con el quórum legal necesario para sesionar, para llevar a cabo esta Primera Sesión Ordinaria del año 2020 de este Consejo Consultivo de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Y seguidamente propuestos estos cambios al Orden del Día, Consejeros, someto a su consideración esta propuesta de Orden del Día para esta primera sesión, por lo que, por favor, les pediré simplemente que levanten su mano para que de manera económica yo pueda corroborar si están de acuerdo o no con este Orden del Día. Muy bien. Muchas gracias.

De esta forma se aprueba por unanimidad el Orden del Día de esta Primera Sesión de 2020. Gracias.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias.

Con eso entonces damos paso al punto 4 del Orden del Día, correspondiente a la opinión relativa a la publicación de infografías sobre resoluciones relevantes del INAI.

Antes de proceder a la votación de esta opinión le pediría a nuestro Secretario Técnico si nos pudiera hacer una breve síntesis del contenido de la opinión y posteriormente solicitar comentarios y, en su caso, ya la votación correspondiente.

Isaak Pacheco Izquierdo: Gracias, Presidenta. Con su permiso.

Para elaborar esta propuesta de opinión que lleva por nombre “Opinión relativa a la publicación de infografías sobre resoluciones relevantes del INAI”, se investigó y se advirtió que desde el 14 de mayo de 2014, fecha en que rindieron protesta de ley ante el Pleno del Senado de la República a los Comisionados recién creado el INAI, algunas de estas autoridades comenzaron a publicar infografías respecto de varias de las resoluciones de los recursos de revisión aprobados por el Pleno del Instituto.

Dicha labor la hicieron desde entonces algunos Comisionados respecto de los recursos de revisión que les fueron turnados para su análisis, sustanciación, exposición y defensa de su posicionamiento ante el Pleno de Comisionados. Y, bueno, esta publicación de infografías comenzó haciéndose en las cuentas de redes sociales de algunos de ellos, principalmente en Twitter; en algunos casos se publicaron también en sitios de internet privados, como pueden ser blogs o páginas personales y en un caso en particular, incluso también se utilizó un dominio electrónico albergado en el sitio de internet del INAI para difundir estas infografías de las cuales estamos hablando.

Ahora, esta clase de infografías en general cuentan en información como la siguiente.

Hay datos como el asunto de las solicitudes, la respuesta otorgada por el sujeto obligado, el razonamiento o fallo del INAI sobre el tema, la relevancia del asunto, algunos datos de identificación del recurso de

revisión y en ocasiones el posicionamiento del Comisionado sobre algún asunto promovido.

Estos son simplemente los datos generales de las infografías que hemos notado que los Comisionados publican, y después hicimos un análisis y una revisión de las infografías a efecto de que pudiéramos identificar patrones de publicación. Y lo que nosotros advertimos es que comúnmente estas infografías se realizan por semana, solo se hace una infografía por semana o sesión pública del Pleno, en la cual los Comisionados que ejercen esta práctica participan; es decir, solo se traduce en infografía una resolución de un recurso de revisión considerada como relevante por los Comisionados que ejercen esta práctica.

También se notó que solo cuatro Comisionados, se ha notado por la realización de infografías para difundir mediante un lenguaje sencillo el sentido de sus resoluciones.

Se advierte además comparativamente que hay un mayor número de infografías sobre resoluciones de recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

También se nota que cada Comisionado que publique infografías lo hace con un estilo propio. En algunos casos esto es favorable, pues favorece la comprensión de la información, su diseño ilustrativo y la síntesis de ideas relevantes en esas resoluciones. Pero en otros esta falta de homogeneidad repercute en esos mismos aspectos.

Finalmente, el diseño y contenido de las infografías evidencia que no todos los equipos del INAI tienen las mismas capacidades de diseño gráfico y redacción para la formulación de tales materiales.

Entonces, según se pudo advertir, este análisis de las características de las infografías publicadas, la formulación de estos materiales, pues es una práctica que no ha logrado institucionalizarse en el Instituto, ya que la misma se realiza a consideración de las autoridades y sus equipos de trabajo cuando ellos lo consideran pertinente.

Lo anterior es así, aun y cuando estas infografías representan una buena prácticas que facilita el entendimiento de los asuntos atendidos

por el INAI y en este sentido acerca al Instituto a la ciudadanía mediante el uso de un lenguaje sencillo sobre una de las principales responsabilidades que tiene a su cargo, que es la de resolver los recursos de revisión en las dos materias sobre las cuales tutela.

Dado eso, pues sería de gran valía social formalizar la práctica en comento frente, pues además el contexto que nos encontramos, que es muy importante promover la importancia de la tutela de estos dos derechos.

Teniendo todos estos antecedentes, la propuesta de opinión que se plantea es la siguiente y es instar al Pleno del Instituto a que valore la posibilidad de formalizar para todos los Comisionados y sus ponencias esta práctica, de realizar periódicamente infografías sobre el contenido de las resoluciones relevantes de recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales que emiten y lo anterior con el simple propósito de lograr un mayor acercamiento de la sociedad hacia una de sus responsabilidades sustantivas.

Además, se sugiere que el Instituto defina criterios de publicación de estas infografías, como puede ser establecer un estilo de diseño homologado para estas, definirles un periodo de publicación fijo; es decir, que no quede simplemente a veces sí publicamos, a veces no, sino que sea un patrón, una buena práctica que, por ejemplo, podría ser que se emita por ponencia al menos una infografía por cada sesión de Pleno; homologar en esta los datos de identificación de los recursos de revisión porque no ha sido así hasta el momento.

Añadir además al portal en internet del INAI una sección donde pueda consultar la ciudadanía todas esas infografías de resoluciones relevantes, organizadas, puede ser por Comisionados que hayan proyectado esos asuntos porque actualmente están en sitios, como decía, redes sociales o sitios privados de internet.

Finalmente, poner a servicio de todas las ponencias las mismas capacidades técnicas de diseño y síntesis de la información.

Hasta este punto terminaría mi exposición a efecto de que se pueda abrir la discusión sobre la presente propuesta.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias.

Quizá en ese sentido, bueno, yo preguntaría si tienen algún comentario al respecto, si quieren opinar algo adicional, quisieran hacer algún comentario en relación con la propuesta.

Consejera Nuhad, por favor.

Nuhad Ponce Kuri: Gracias.

Yo coincido totalmente en la necesidad de tener una homologación de las infografías que puedan publicarse, lo único que pediría es que en esta definición de criterios se cuiden.

En algunas ocasiones nos ha tocado revisar algunas en donde hay cierta información que puede ser catalogada como confidencial o sensible de los propios procedimientos.

Entonces únicamente dentro de esta homologación que se cuiden estos aspectos que del propio proceso pudieran considerarse como con cierta sensibilidad o confidencialidad.

María Solange Maqueo Ramírez: Muy bien. Yo creo que eso podríamos agregarlo a la opinión, si todos están de acuerdo con ello, pero bueno, queda sujeto entonces ahorita a la posible aprobación de la misma.

¿Algún comentario?

Consejero Khemvirg.

Khemvirg Puente Martínez: Gracias. Yo apoyo la opinión. Creo que es algo, o sea no están obligados a hacerlo, y creo que habría que reconocer el esfuerzo que han realizado las Comisionadas y los Comisionados para facilitarle al público en general el contenido de sus resoluciones con un lenguaje sencillo, de una manera expedita, sin tecnicismos, que a veces impiden la comprensión del sentido de las resoluciones.

De tal forma que yo creo que es justo hacer ese reconocimiento, digamos, en la propia opinión, de esta política de comunicación que se ha tenido en general en el INAI, y que ya que se ha tenido una política de comunicación de este estilo con un lenguaje ciudadano mucho más sencillo, es que nos sumamos a esta propuesta, porque al no estar obligados a hacerlo, creo que hay que reconocerlo.

Por eso es que quisiera yo, digamos, agregar esa parte a las consideraciones.

María Solange Maqueo Ramírez: Sí. ¿Alguien más que quiera hacer algún comentario?

Bueno, yo quisiera nada más decir que efectivamente hay que decir que es una buena práctica, no existe una obligación formal de adoptar este procedimiento, pero creo que es una buena práctica que ayuda a generar equilibrios, especialmente pensando que muchas veces las resoluciones a pesar de que existe un esfuerzo importante de tratar de adoptar lenguaje ciudadano, muchas veces los formalismos jurídicos, digámoslo así, pueden llegar a ser necesarios en el supuesto de que esas propias resoluciones llegaran a judicializarse.

Y en ese sentido creo que esta buena práctica precisamente lo que busca es eso, tratar de llevarlo a la ciudadanía en general sin dejar de advertir pues muchas veces la importancia de ser muy cuidadosos en cuanto a la terminología jurídica.

Y pues me parece que efectivamente sí destaca la labor que han hecho estos Comisionados y Comisionadas, por incluir un esfuerzo adicional y una buena práctica al desempeño de sus funciones diarias cotidianas y sí establecidas por ley.

No habiendo comentarios adicionales al respecto, entonces creo que procederíamos a tomar la votación correspondiente haciendo aclaración de que sería en los términos que se han sugerido en esta sesión.

Isaak Pacheco Izquierdo: Conforme a su instrucción, Presidenta.

Haciendo justo estos cambios que ustedes han planteado, Consejeros, se somete a su consideración esta propuesta de opinión relativa a la publicación de infografía sobre resoluciones relevantes del INAI.

Y para este caso levantaré la votación de manera nominal refiriendo sus nombres.

Consejera Nuhad.

Nuhad Ponce Kuri: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Francisco.

Francisco Ciscomani Frenaner: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Fernando.

Fernando Nieto Morales: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejera Sofía.

Sofía Gómez Ruano: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Khemvirg.

Khemvirg Puente Martínez: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Presidenta María.

María Solange Maqueo Ramírez: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Muy bien.

De esta forma ha quedado aprobado por unanimidad esta opinión.

Gracias.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias.

Con ello pasaríamos a otro segundo aspecto, que es precisamente el que atiende a la modificación propuesta en el Orden del Día, y sería correspondiente a una opinión relativa a datos biométricos, en cuyo caso le cedería la palabra a la Consejera Sofía Gómez Ruano, para efectos de que nos haga una breve explicación sobre la temática que se aborda en este tema.

Sofía Gómez Ruano: Muchas gracias, Consejera Presidente.

Efectivamente, se propuso adicionar este tema al Orden del Día, porque hemos visto que en los últimos meses en medios ha salido publicado este acercamiento que ha habido de la Secretaría de Gobernación al Instituto Nacional Electoral para obtener los datos biométricos de los ciudadanos que son parte del padrón electoral, que según los datos que pude ver son más de 90 millones de ciudadanos para crear lo que sería una cédula de identidad y con esto un Registro Nacional de Población.

Vimos también en medios que el día de ayer aparentemente hubo un acercamiento entre lo que es la Secretaría de Gobernación y el INE, justamente para platicar sobre esta transferencia de datos biométricos e inicialmente lo que se publicó fue que en opinión del INE no se podría realizar esa transferencia de los datos porque se requeriría el consentimiento de los ciudadanos. Esto desde luego generó mucha inquietud por parte de la ciudadanía que se pudo ver en los medios.

Y lo que se notó también fue que siendo el INAI el organismo garante de la protección de datos en México y, por tanto, el experto en el marco legal, tanto nacional como en los compromisos internacionales que tenemos como país en la protección de los datos personales, no se venía al menos reflejada su participación en estos proyectos que involucran el tratamiento de datos personales, que en este caso muy reciente, pues se involucran no solamente datos personales, cualquiera, sino datos personales biométricos.

Y es por esa razón que es importante y creo que debemos de tratarlo en esta mesa, justamente el involucramiento que debiera de tener el INAI no solamente en este proyecto, que este es particularmente importante, sino en cualquier otro proyecto de Gobierno Federal que involucrara un tratamiento de datos personales.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias, Consejera Sofía Gómez Ruano.

Habiendo sido, entonces, expuesto de manera general cuál es la problemática que se afronta actualmente en relación con la generación de una posible nueva base de datos para generar cédulas de identidad y que implica, digamos, la transferencia de las autoridades electorales, específicamente el INE, a otra autoridad, como sería la Secretaría de Gobernación, bueno, abro el tema aquí en el Consejo para quien quiera emitir comentarios al respecto.

Francisco Ciscomani Frenaner: Si me permite, Presidenta.

María Solange Maqueo Ramírez: Consejero Ciscomani, por favor.

Francisco Ciscomani Frenaner: Bueno, sobre este punto lo que hemos observado a partir del año 2018 es que varias dependencias y entidades como sujetos obligados de la Ley General de Protección de Datos están cumpliendo con un requisito establecido a partir de esta nueva regulación, que es la de elaborar una evaluación de impacto en la protección de datos personales.

¿Qué es una evaluación de impacto en la protección de datos personales? Pues es un instrumento metodológico, bien regulado a nivel ley y a nivel un acuerdo que el propio Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos emitió en enero de 2018 para que las dependencias demuestren la necesidad de crear, modificar una base de datos personales de magnitudes, por ejemplo, tratamiento masivo de datos personales, en su caso, aspectos que tengan que ver con la geolocalización de estas personas.

Aspectos que tengan que ver igualmente con datos sensibles que pueden ser de salud o los biométricos por definición, que lo comentaba la Presidenta hace unos momentos, yo creo que estamos ante un instrumento que pone a prueba a una dependencia o entidad cuando pretende establecer una política pública en los términos que se ha comentado aquí en esta sesión.

En otras palabras, si una dependencia del Gobierno Federal, como la Secretaría de Gobernación, quiere elaborar una base de datos a partir

del intercambio de información de otras bases de datos, la creación de un registro, complementarlo, tendría que necesariamente, estaría obligada a elaborar una manifestación o una evaluación de impacto a la privacidad.

Ese documento por sí mismo se haría público, tiene una serie de requisitos que no voy a ahondar en ellos, pero ese documento al hacerse público permitiría a todos los interesados emitir una opinión. Se podrían generar opiniones de sectores afectados o de sectores favorecidos con estas iniciativas, y creo que la transparencia de estas iniciativas en términos de la evaluación de impacto a la privacidad es benéfica a todas luces en la actualidad y siempre.

Es todo, Presidenta.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias, Consejero Francisco Ciscomani.

¿Alguien más que desee hablar sobre este punto?

Consejera Nuhad.

Nuhad Ponce Kuri: Gracias. Algo importante que destaca el Consejero Francisco Ciscomani, y me gustaría agregar, es la proporcionalidad, que es algo que también debemos cuidar.

En esta evaluación de impacto efectivamente lo que también se necesitaría plantear es cuál es el objeto o el propósito para crear estas cédulas en este caso en particular, porque también hay otras iniciativas de algunos otros órganos o autoridades, ya sean federales o locales, que pretenden la búsqueda de datos biométricos que, como todos sabemos, son los que nos identifican plenamente, y se necesita una justificación o un propósito para poder tener estas o crear estas bases de datos.

Algo importantísimo es esta proporcionalidad, y cuidar el por qué estamos requiriendo los datos biométricos, que me parece fundamental tenerlas en esta evaluación para que efectivamente todas las partes involucradas puedan determinar y poder evaluar el sí o el no con estos temas.

También hay un balance entre el objeto, el propósito y el riesgo. Al final del día el tener los datos biométricos nos ponen también en una esfera de identificación total y plena que si se manejan mal o se tratan para cuestiones que no sean proporcionales, pues efectivamente hay una invasión a la privacidad y una vulneración de datos personales.

Entonces creo muy importante conocer el propósito, el objeto del por qué se están requiriendo en este caso estos datos biométricos por parte, en este caso particular de la Secretaría de Gobernación, para crear esta cédula, cuál va a ser el propósito, para qué nos va a servir, quién la puede consultar, en dónde se van a alojar esos datos, qué niveles de seguridad van a tener, etcétera, para ver si sí, o sea si tiene viabilidad o no, porque, repito, esto puede ser a lo mejor la punta del iceberg de algunos otros procesos u organismos que también pretendan crear algunas bases de datos con algunos otros datos de identificación y ver el cómo se van a utilizar, sobre todo para que no se vulneren los datos personales de la esfera privada, que ya son parte de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias, Consejera Nuhad.

Yo quisiera agregar rápidamente y muy en consonancia con lo que han mencionado, el hecho de que creo que sí es real una o es una preocupación ciudadana genuina el hecho de los límites a los que deben sujetarse las autoridades al momento de compartirse la información.

Todos sabemos de alguna manera que en sí mismo las autoridades están al principio de legalidad, sólo pueden hacer aquello que la ley les tiene permitido; sin embargo, hasta dónde se pueden compartir información cuando la misma ha sido recabada para fines diversos.

Si el INE cuenta con nuestros datos biométricos lo es en el sentido de que lo dimos para fines electorales. Ciertamente hay un problema de ausencia de cédulas de identidad que han llevado incluso a la necesidad de utilizar nuestra credencial para votar para esos efectos, lo cual ciertamente no debería de ser así, pero por distintas razones así ha sido.

Pero esta preocupación va más allá, porque no sólo es la cédula de identidad, hasta dónde el INE podría compartir esa información a cualquier autoridad que así lo solicitara sin que exista la necesidad de urgencia o un motivo inmediato directo que sea incluso para salvaguardar otros derechos humanos.

Y, en ese sentido, creo sinceramente que es necesario valorar a profundidad hasta dónde realmente debe el INE compartir esa información y, sin duda alguna, eso y el INAI tiene un papel relevante que jugar en ello y tiene que reafirmar su posición como órgano garante del derecho a la protección de datos personales.

Me parece que sin lugar a dudas la evaluación de impacto a la protección de datos, que por ley estaría obligada a elaborar la Secretaría de Gobernación, me parece que sí sería un instrumento importante para visualizar de manera profunda los alcances que tendría la generación de esta nueva base de datos y con base en información, insisto, recabada para fines bien distintos que era para efectos estrictamente electorales, y estamos hablando de datos biométricos.

Los datos biométricos son datos que nos identifican de manera única nos hacen irrepetibles, y en ese sentido son datos que tienen un carácter sensible y que son datos que deben de ser la excepción y no la regla general, básicamente.

¿Alguien más que quisiera?

El Consejero Khemvirg y la Consejera Sofía.

Khemvirg Puente Martínez: Gracias.

Yo solamente me sumo al sentido de la opinión, sí quisiera decir que celebro que la Secretaría de Gobernación quiera finalmente asumir la responsabilidad de la elaboración de una cédula de identidad que forma parte de sus responsabilidades, me parece que es de celebrarse que asuman una responsabilidad que tienen conferida legalmente, como el resto de las obligaciones que tienen que asumir. Eso por un lado.

Ahora, por el otro lado, el que para ello requieran de la información que el INE resguarda, pero de la cual no es propietario, que son los datos

biométricos de los particulares, eso es algo distinto y sobre ello quizá las autoridades de la Secretaría de Gobernación tendrán alguna interpretación y lo que a mí me interesaría saber es cuál es la opinión del Pleno del INAI sobre esta diferencia.

Porque creo que está en el ámbito de sus atribuciones manifestarse respecto de este punto y que sería muy lamentable que estuviera ausente de este debate, que es de interés de todos los ciudadanos quienes hemos otorgado al INE la responsabilidad de resguardar nuestros datos para fines de votar en los procesos electorales de este país.

Entonces, solo quisiera, digamos, contribuir, no solo en manifestar mi preocupación por el diferendo, sino el exhorto para que sea el Pleno del INAI el que emita una opinión en el ámbito, por supuesto, de sus atribuciones para que nos ayude a resolver si esto, basta con que se pongan de acuerdo el INE y la Secretaría de Gobernación o el órgano garante tendría que tener una participación mucho más activa en este tema.

Muchas gracias.

María Solange Maqueo Ramírez: Gracias, Consejero Khemvirg Puente.

Con eso le cedo la palabra a la Consejera Sofía Gómez Ruana.

Sofía Gómez Ruano: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Yo lo que quisiera señalar que de alguna manera se relaciona como lo que hemos platicado, pero no es exactamente lo mismo, es que el hecho de que exista una obligación de presentar estudios de impacto a la privacidad y sobre todo que se busque y que se cumpla con esa obligación, nos va a permitir también como sociedad conocer cuántos, o sea, qué bases de datos existen de los ciudadanos y se están tratando para diferentes programas, porque la preocupación se vuelve mayor cuando notamos a través de los medios que no solamente hay un esfuerzo de tratamiento de datos personales biométricos en este caso, sino hay otros esfuerzos de realizar bases de datos de diferentes programas del gobierno federal, y que en la medida que se cumpla con

la obligación de tener un estudio de impacto a la privacidad se va a poder también tener un control de cuántos de estos proyectos existen actualmente o están pensando desarrollarse y que se crea no solamente, o sea desde luego es una obligación, pero que también haya la cultura de hacer este análisis previo y que no sea un tema ya de componer algo que ya está sucediendo, sino que realmente se vuelva una cultura preventiva de la protección de datos personales.

Y, por otra parte, también quería recordar que ya este Consejo Consultivo le tocó participar en una opinión cuando se dio la situación de los candidatos independientes que se registraban a través de los teléfonos celulares y que hubo un acercamiento muy importante entre, digamos, una colaboración, diría yo, entre el INAI y el INE, y que fue muy positiva.

Entonces creo que se ha demostrado que el INAI puede colaborar muy bien en estos proyectos, donde hay un tratamiento de datos personales y que de alguna manera nos permite como ciudadanos tener la tranquilidad de que hay alguien que está en esa discusión, en ese proyecto que conoce sobre el marco legal y que, desde luego, es el organismo garante de nuestros datos.

Sería todo.

María Solange Maqueo Ramírez: Consejero Ciscomani, y posteriormente Consejera Nuhad.

Consejero Francisco Ciscomani Freaner: Bueno, yo coincido con la iniciativa de solicitar al INAI que se pronuncie al respecto y que ejerza las atribuciones que correspondan, particularmente en la protección de datos personales de todos los mexicanos.

El punto muy concreto es que las propias disposiciones que emitió el Sistema Nacional de Transparencia para la elaboración, presentación y valoración de estas evaluaciones de impacto a la protección de datos personales establecen claramente que se está en presencia de un tratamiento intensivo o relevante de datos personales cuando se pretenda, y ustedes lo han mencionado aquí de manera muy acertada, cambiar las finalidades que justificaron el origen de un determinado

tratamiento de datos personales, de manera que las nuevas finalidades pudiesen resultar más intrusivas para las personas.

Estamos hablando que dimos datos, como bien lo mencionaba el Consejero, al INE con una finalidad y ahora pueden ser transferidos con otras finalidades, y pues los mexicanos tenemos confianza en ciertas instituciones, pero seguramente todos opinarán que es siempre menos intrusiva la participación del INE que de la Secretaría de Gobernación y todas sus entidades coordinadas.

También esos lineamientos, esas disposiciones administrativas, dicen que es integrar o agregar nuevas categorías de datos personales a las bases de datos ya existentes y en posesión de un responsable, de forma tal que el Poder Ejecutivo a partir de la base de datos del INE estaría agregando un sinnúmero de datos de identificación, programas sociales, etcétera, de forma tal que si hay una vulneración ahí la vulneración es todavía mayor para esas personas; y la transferencia de datos personales en este caso que también es muy importante entre dos instancias, una autónoma y otra dependiente del Poder Ejecutivo.

Entonces, estamos realmente ante la presencia de elementos dentro de las disposiciones legales y administrativas que ameritan la elaboración de esa evaluación de impacto a la privacidad.

Entonces, el punto es que el INAI sea consciente, se imponga de la opinión de este Consejo y actúe, en consecuencia.

Es cuanto, Presidente.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias.

Consejera Nuhad Ponce, por favor.

Nuhad Ponce Kuri: Gracias. Incluso y siguiendo el punto de Khemvirg, que me parece extraordinario, en donde el INAI debe de participar, me atrevería incluso a sugerir que a lo mejor el procedimiento debiera ser si se va a crear esta cédula, que la propia Secretaría de Gobernación recabara los datos, que fueran necesarios para este propósito, porque a lo mejor dice 'voy a necesitar los mismos datos que tiene el INE, pero ya vimos el conflicto y el tema que podría presentarse entre el INE como

autoridad encargada del tratamiento a cierta finalidad, pero a lo mejor pudiera ser, si se va a valorar esto y con la opinión que el INAI emita, que sea la propia Secretaría de Gobernación que recabara de cada una de las personas los datos que sean necesarios, incluyendo obviamente las finalidades para las cuales esos datos serían tratados en el aviso correspondiente, porque así nosotros como ciudadanos daríamos esta autorización y tendríamos plena certeza de qué datos se están recabando y con qué finalidad.

A lo mejor el INE tiene datos que la Secretaría de Gobernación no va a utilizar y al momento de hacer esta transferencia habría datos adicionales que no tendrían un propósito o una necesidad de ser transferidos o incluso podrían requerir de datos adicionales. Creo que esto pasó incluso cuando empezó a funcionar el tema del CURP, todos tuvimos que dar ciertos datos para la generación de la CURP, es decir, no hubo una migración, una transferencia o una remisión de datos, sino se recabaron los datos de manera directa a los ciudadanos.

Entonces, pudiera ser que si se va a crear esta idea de tener una cédula de identificación para suplir efectivamente como bien lo mencionaba nuestra Presidente, en suplir o en tener una credencial que era para fines electorales y utilizarla a lo mejor como un documento de acreditación o identificación, incluso como comprobante de domicilio, pudiera suplir esta nueva cédula, pero pudiera ser a lo mejor más transparente o más claro el que la propia Secretaría recabara los datos que fueran necesarios o específicos para las finalidades para las cuales se quiere crear esta cédula y recabarlas de manera directa.

María Solange Maqueo Ramírez: Muchísimas gracias, Consejera.

Entonces, tratando de integrar los comentarios que han emitido y, por favor, corríjanme si no estoy en lo correcto, tenemos dos puntos relevantes: uno es pensar que la Secretaría de Gobernación estaría generando una, llamémosle, nueva base de datos con independencia del origen de los datos para lo cual requiere la elaboración de una evaluación de impacto a la protección de datos personales, sin lugar a duda que implican un tratamiento intensivo y relevante de datos personales, en cuyo caso es necesario acreditar, de acuerdo a esos datos, la necesidad de generar esa base y por otro lado, la proporcionalidad que implica a su vez determinar qué datos son los que,

efectivamente, requiere para efectos de cumplir con la finalidad específica, para la cual estaría generando esa base.

Y por otro lado es el gran debate de, de dónde puede o no obtener esos datos personales.

Y en ambos casos la respuesta a estas dos cuestiones o, digamos, la atención a estas dos cuestiones implica la participación necesaria del INAI como un órgano garante de protección de datos personales.

Creo que ese sería como el sentido, digamos, de la opinión que estaríamos emitiendo como Consejo Consultivo del INAI.

¿Alguien quiere comentar algo adicional?

¿Algún comentario adicional?

Sí les pediría entonces, o le pediría a nuestro Secretario Técnico, por favor, si pudiera tomar la votación correspondiente, para efectos de votar el sentido de esta opinión bajo esos dos aspectos, que sería la evaluación de impacto y por un lado, si es factible o no en los términos actuales que el INE pudiera o no remitir esos datos a la Secretaría de Gobernación, pero siempre en el entendido de que el INAI tendría que determinar o participar, digamos, en ese aspecto.

Isaak Pacheco Izquierdo: Con su permiso, Presidenta.

Bueno, integrando las consideraciones que ustedes han expuesto, Consejeros, someto a su consideración esta propuesta de opinión sobre la remisión de datos biométricos de parte de la SEGOB al INE.

En este sentido, pues voy a enlistar sus nombres a efecto de recabar de manera nominal su voto.

Consejera Nuhad Ponce Kuri.

Nuhad Ponce Kuri: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Francisco Ciscomani.

Francisco Ciscomani Frenner: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Fernando Nieto Morales.

Fernando Nieto Morales: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejera Sofía Gómez Ruano.

Sofía Gómez Ruano: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Khemvirg Puente Martínez.

Khemvirg Puente Martínez: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Y Presidenta María Solange Maqueo Ramírez.

María Solange Maqueo Ramírez: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Bueno, de esta forma, Presidenta, le informo que esta propuesta de opinión ha sido aprobada por unanimidad.

Gracias.

María Solange Maqueo Ramírez: Bueno, antes de dar paso ya a asuntos generales, simple y llanamente creo que la opinión, un primer, digamos, borrador en este sentido que hemos aprobado lo va a elaborar la Comisión de Datos Personales.

Con ello damos paso a asuntos generales. Yo no tengo algún tema en específico que quisiera poner sobre la mesa, pero quisiera preguntarles a todos los integrantes del Consejo si hay algún asunto general en concreto.

No sé si el calendario de sesiones está aprobado, pero le cedo la palabra entonces a nuestro Secretario Técnico.

Isaak Pacheco Izquierdo: Muchas gracias, Presidenta.

Así es. Bueno, Consejeros en días anteriores ha sido sometido a su consideración el Calendario 2020 de Sesiones Ordinarias de nuestro Consejo Consultivo, ustedes lo han analizado, han revisado las fechas e igual su agenda, por lo que se abre este espacio para que ustedes puedan expresar alguna consideración y, en su caso, también expresar si están de acuerdo o no con el mismo.

Gracias.

María Solange Maqueo Ramírez: Yo solo pediría, si es factible, que en caso de estar de acuerdo, por mi parte lo estoy, si pudiéramos este calendario subirlo también en el microsítio, de tal manera que sea público y accesible para quien quiera dar seguimiento a las sesiones del Consejo.

Creo que todos hemos tenido a la mano ese calendario, yo creo que podríamos votar si estamos de acuerdo con el mismo, y en cuyo caso siempre considerando la posibilidad ante un imponderable que necesitemos mover alguna fecha, pero en principio digamos que son las fechas acordadas para las sesiones.

Isaak Pacheco Izquierdo: Conforme a su instrucción, Presidenta.

Voy a consultarles sobre su aprobación o no de este Calendario 2020 propuesto.

Consejera Nuhad Ponce.

Nuhad Ponce Kuri: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Francisco Ciscomani.

Francisco Ciscomani Frenaner: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Fernando Nieto.

Fernando Nieto Morales: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejera Sofía Gómez Ruano.

Sofía Gómez Ruano: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Consejero Khemvirg Puente.

Khemvirg Puente Martínez: A favor.

Isaak Pacheco Izquierdo: Presidenta Maqueo.

María Solange Maqueo Ramírez: A favor, aunque en el entendido de que esto ya había sido aprobado vía electrónica.

¿Algún comentario adicional, algún asunto en específico que deseen poner sobre la mesa?

Con eso entonces concluimos nuestra Primera Sesión Ordinaria del año 2020. Iniciamos con muchas ganas, con mucho esfuerzo y con nuevos proyectos en adelante.

Hasta luego, gracias a todos.

- - -o0o- - -